

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2019/455 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 536/2018.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 536/2018.

Negociado: MB.

N.I.G.: 2305044420180002176.

De: María Dolores Reyes Muñoz.

Abogado: Manuel Muñoz Ruiz.

Contra: Guresa Arquitectura.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 536/2018 a instancia de la parte actora María Dolores Reyes Muñoz contra Guresa Arquitectura sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 22/01/19 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores Reyes Muñoz contra la empresa Guresa Arquitectura, S.L., declaro extinguida con esta fecha la relación laboral que les unía y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 748,46 € en concepto de indemnización por la referida extinción, más la de 2.459,28 € en concepto de salarios impagados, más el interés establecido en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado un depósito de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el

encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Guresa Arquitectura actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 24 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.